



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA GUARDIA CIVIL

Mando de Operaciones  
Zona de Castilla La Mancha  
COMANDANCIA DE CIUDAD REAL

## **ADJUDICACIÓN**

Actuando como Órgano de Contratación en virtud del uso de las facultades delegadas por el Ministro del Interior en Orden INT/985/2005 de 7 de abril de 2005.

Visto el expediente GC/CR/CS02/24, que se tramita mediante Procedimiento Restringido para la adjudicación de la concesión de servicios de bar, cafetería y comedor de la Comandancia de la Guardia Civil de Ciudad Real y la accesoria de la instalación de maquinas expendedoras de bebidas y productos elaborados (vending).

### **ANTECEDENTES:**

Conforme a los arts. 150 y 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Publico (LCSP), la Mesa de Contratación, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego, clasificó las proposiciones presentadas en el procedimiento restringido, elevando la correspondiente propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación. El candidato único que resultó propuesto por la Mesa de Contratación fue D.<sup>a</sup> María Cristina Henao Marin (06308921-K), tal y como recogen el acta y los documentos de valoración elaborados por la Mesa en reunión del 07 de agosto de 2024.

Examinada la documentación y en cumplimiento del art. 150 de la LCSP, el Órgano de Contratación aceptó la propuesta de adjudicación resolviendo requerir a la candidata a presentar la documentación pendiente de haber formalizado la garantía definitiva por importe de tres mil (3.000 euros), según lo previsto en la cláusula 4.3.2 del PCAP.

El requerimiento fue recibido por la interesada el día 18 de agosto de 2024 y la interesada presentó la documentación requerida el día 27 de agosto de 2024.

CORREO ELECTRÓNICO:

524-71A  
cr-cmd-ciudadreal-informacion@guardiacivil.org

(C/ PEDRERA BAJA Nº 25  
13.071 CIUDAD REAL  
(TEL.: 926 22 11 80 ext.: 243  
(FAX.: 926 27 11 94

CSV : GEN-ad02-23f7-b0e0-e280-8bc0-fb3c-b3fa-e13d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL RODRIGUEZ RUIZ | FECHA : 28/08/2024 09:30 | Sin acción específica





## **RESUELVO:**

**Primero:** Aceptar como válida y suficiente la documentación presentada por D.<sup>a</sup> María Cristina Henao Marin (06308921-K), dando por acreditados los requisitos solicitados.

**Segundo:** Adjudicar el contrato de concesión del servicio de cafetería y comedor de la Comandancia de la Guardia Civil de Ciudad Real y la accesoria de la instalación de máquinas expendedoras de bebidas y productos elaborados (vending), a D.<sup>a</sup> María Cristina Henao Marín (06.308.921-K).

**Tercero:** Conforme al art. 151.2 de la LCSP se detalla a continuación la siguiente información:

1. **Licitadores excluidos y motivación (FASE SOLICITUD DE PARTICIPACION)**

D.<sup>a</sup> JOSEFA DEL CARMEN PARDO OROPESA (05.650.525-T), por no cumplimiento de los requisitos de solvencia económica exigidos.

2. **Licitadores admitidos:**

D.<sup>a</sup> MARIA CRISTINA HENAO MARIN (06.308.921-K)

3. **Selección de la mejor oferta (FASE PRESENTACIÓN OFERTA)**

La Mesa de Contratación en sesión del 07 de agosto de 2024 procedió a la apertura y valoración del sobre con la oferta económico-técnica presentada por el único licitador admitido, reflejando su puntuación en el acta que ha sido publicada en el perfil del contratante. La Mesa elevó la propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación.

4. **Adjudicación:** Conforme a lo expresado en la presente resolución.

El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

MINISTERIO  
DEL INTERIOR

GUARDIA CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL





**Cuarto:** La formalización del contrato deberá efectuarse no mas tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación. Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, se le exigirá el 3% del presupuesto de licitación, impuestos excluidos, en concepto de penalidad (la tercera parte del 3% del valor estimado del contrato en esta licitación), que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva si se hubiera constituido. No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización. Al documento de formalización se anexarán todos aquellos que, de acuerdo con la normativa de aplicación, revistan carácter contractual y que deberán ser firmados simultáneamente por el adjudicatario.

**Quinto:** Notifíquese al adjudicatario y publíquese en el perfil del contratante en plazo no superior a 15 días.

**Sexto:** Conforme al art. 44.6 de la LCSP, los interesados podrán interponer recurso de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo común de las administraciones publicas, así como en la Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Ciudad Real a 27 de agosto de 2024

EL TENIENTE CORONEL JEFE ACCTAL. DE LA COMANDANCIA

*(Firma electrónica)*

Fdo. Jose Manuel Rodríguez Ruiz

Notificado con fecha 28 de Agosto de 2024

Fdo. D<sup>a</sup>. María Cristina Henao Marín (06.308.921-K)

MINISTERIO  
DEL INTERIOR

GUARDIA CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL

